

# Los servicios de Administración Electrónica Transfronterizos

## Haciendo Europa mediante el uso de las tecnologías

La **Declaración Ministerial de Administración Electrónica de Malmö (2009)**, incluía como uno de sus cuatro ejes de prioridades que *“La **movilidad en el mercado único ha de ser reforzada por servicios integrados de administración electrónica para la creación y la gestión de empresas, para el estudio, el trabajo, la residencia y la jubilación en cualquier país de la Unión Europea**”*. Este punto de acuerdo entre los máximos responsables de la Administración Electrónica entre los Estados miembros, suponía un espaldarazo definitivo a los servicios transfronterizos de Administración Electrónica. El impulso al desarrollo de los servicios transfronterizos se consolidaba en la **“Agenda Digital para Europa”<sup>1</sup>** y el **“Plan de Acción de Administración Electrónica Europeo 2011-2015”<sup>2</sup>**, que incluían ambos entre sus objetivos la **disponibilidad en 2015 de un conjunto de servicios claves transfronterizos**.

El concepto de los servicios transfronterizos de Administración Electrónica no era sin embargo novedoso cuando se alcanzó dicho acuerdo. **Dentro de los sucesivos programas de promoción de la interoperabilidad entre las Administraciones europeas (IDA, IDA II<sup>3</sup>, IDABC<sup>4</sup>), se habían alcanzado ya hitos importantes en cuanto al desarrollo tanto de servicios transfronterizos como de las infraestructuras horizontales necesarias para soportarlos**. Así, por ejemplo, la Red TESTA que interconecta las Administraciones Públicas de la Unión o el servicio europeo de empleo EURES, figuran entre los resultados nada desdeñables de los

<sup>1</sup> Ver [http://ec.europa.eu/information\\_society/digital-agenda/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/information_society/digital-agenda/index_en.htm)

<sup>2</sup> Ver [http://ec.europa.eu/information\\_society/activities/egovernment/action\\_plan\\_2011\\_2015/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/information_society/activities/egovernment/action_plan_2011_2015/index_en.htm)

<sup>3</sup> Intercambio de Datos entre Administraciones, Decisiones del Consejo de la UE y del Parlamento Europeo 1719/1999/CE y 1720/1999/CE, modificadas por las Decisiones 2046/2002/EC y 2045/2002/EC

<sup>4</sup> Intercambio de Datos entre Administraciones, Empresas y Ciudadanos, Decisión 2004/387/CE

programas mencionados iniciados en 1995<sup>5</sup>. En particular, el **Marco Europeo de Interoperabilidad**<sup>6</sup>, surgido de los grupos de trabajo del más reciente programa ISA<sup>7</sup>, aún teniendo la forma jurídica de comunicación de la Comisión Europea, es el acuerdo técnico más importante surgido de este ámbito.

Sin embargo el marco de acción de los programas de promoción de la interoperabilidad se encontraba orientado a la creación de servicios e infraestructuras necesarios para (1) la aplicación de actos y políticas comunitarios, es decir, que cuentan con base legal; (2) la comunicación interinstitucional en la UE y (3) el proceso de decisión comunitario; de manera que sus bases legales no proporcionaban los mecanismos necesarios para identificar, priorizar e impulsar servicios transfronterizos que a la postre requerían de una combinación de compromiso de los sectores afectados y de esfuerzo multilateral por parte de los Estados miembros. La necesidad de impulsar un avance más decidido de los Estados miembros, facilitando instrumentos de financiación para ello, condujo a la Comisión Europea a establecer el **mecanismo CIP**<sup>8</sup>. CIP incluye una línea de actividad para impulsar el soporte de políticas públicas mediante las TIC (ICT PSP), al amparo de la cual se está avanzando en el desarrollo de **pilotos de servicios transfronterizos fuera del ámbito estricto de las competencias de la Unión Europea**.

La lista de proyectos financiados mediante CIP -ICT PSP es ya extensa<sup>9</sup>. En ella la participación de Administraciones y empresas españolas es intensa, **España es el segundo país más implicado en CIP ICT PSP** tras Italia, alcanzando un 11% de

---

<sup>5</sup> Un informe completo sobre el resultado de estos programas y el papel de España en los mismos se encuentra en "Los servicios públicos Europeos de Administración Electrónica: Programa ISA y estado de situación de la integración de la Administración" [http://administracionelectronica.gob.es/recursos/pae\\_020002227.pdf](http://administracionelectronica.gob.es/recursos/pae_020002227.pdf)

<sup>6</sup> Disponible en [http://administracionelectronica.gob.es/recursos/pae\\_000006268.pdf](http://administracionelectronica.gob.es/recursos/pae_000006268.pdf)

<sup>7</sup> Soluciones de Interoperabilidad para Administraciones Públicas, *Decisión 922/2009/CE*

<sup>8</sup> Programa de Competitividad e Innovación, *Decisión 1639/2006/EC*

<sup>9</sup> Lista completa de proyectos financiados dentro de CIP ICT-PSP en [http://ec.europa.eu/information\\_society/apps/projects/index.cfm?menu=secondary&prog\\_id=IPSP](http://ec.europa.eu/information_society/apps/projects/index.cfm?menu=secondary&prog_id=IPSP)

peso en términos económicos<sup>10</sup>. Entre los proyectos financiados dentro de este programa destacan los pilotos de gran tamaño (LSP – Large Scale Pilots), que buscan involucrar a los interesados, como las autoridades públicas, proveedores de servicios y centros de investigación en toda la UE en la implementación de soluciones comunes para ofrecer servicios públicos en línea y hacerlos accesibles a través de Europa. Los **cinco pilotos de gran tamaño ahora en desarrollo** son

- **e-CODEX**<sup>11</sup>, destinado a mejorar el acceso transfronterizo de ciudadanos y empresas a los **medios legales** en Europa, así como para mejorar la interoperabilidad entre las autoridades judiciales dentro de la UE
- **epsOS**<sup>12</sup>, que tiene como objetivo diseñar, construir y evaluar una infraestructura de servicios que demuestra la interoperabilidad transfronteriza entre sistemas de **historiales médicos** electrónicos en Europa
- **PEPPOL**<sup>13</sup>, que busca habilitar la integración transfronteriza de **contratación electrónica**, mediante la conexión de las comunidades de licitación pública a través de soluciones basadas en estándares.
- **SPOCS**<sup>14</sup>, establecido para construir la segunda generación de ventanillas única de la **Directiva de Servicios** a través de la disponibilidad en las mismas de procedimientos electrónico de alto impacto

---

<sup>10</sup> Datos de acuerdo al informe de implementación del programa CIP ICT PSP realizado por la Comisión Europea [http://ec.europa.eu/information\\_society/activities/ict\\_psp/documents/ict\\_psp\\_implementation\\_report\\_2010.pdf](http://ec.europa.eu/information_society/activities/ict_psp/documents/ict_psp_implementation_report_2010.pdf)

<sup>11</sup> Sitio del proyecto en <http://www.e-codex.eu/>

<sup>12</sup> Sitio del proyecto en <http://www.epsos.eu/>

<sup>13</sup> Sitio del proyecto en <http://www.peppol.eu/>

<sup>14</sup> Sitio del proyecto en <http://www.eu-spocs.eu/index.php>

- **STORK**<sup>15</sup>, con la finalidad de crear una plataforma europea de interoperabilidad **identificación electrónica** que permitirá a los ciudadanos para establecer nuevas relaciones electrónicas a través de fronteras, con sólo presentar su identificación electrónica nacional.

**España está presente en tres de los cinco pilotos**, e-CODEX (Ministerio de Justicia), epSOS (Ministerio de Sanidad y varias Comunidades Autónomas) y STORK (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y Universidad Jaime I). Los dos últimos, iniciados en 2009, empiezan dar resultados palpables en los que nuestro país es parte activa. Más de cinco millones de historiales médicos del sistema sanitario nacional estarán disponibles por medios electrónicos en el piloto de epSOS y el DNI-e puede ser utilizado ya en los servicios de cambio de domicilio y matriculación universitaria de otros Estados miembros gracias a los bancos de pruebas desarrollados en el proyecto STORK.

La construcción de los servicios transfronterizos de Administración Electrónica es una muestra más de que *"Europa no se hará de una vez ni en una obra de conjunto: se hará gracias a realizaciones concretas, que creen en primer lugar una solidaridad de hecho"*<sup>16</sup>. Los **pilotos de gran tamaño desarrollados en el ámbito de CIP son los primeros trazos de una colaboración multilateral entre los Estados miembros para construir la Europa digital**, de geometría variable pero que confluirá en los servicios clave que refuercen el mercado único y la movilidad de las personas.

---

<sup>15</sup> Sitio del proyecto en <https://www.eid-stork.eu/>

<sup>16</sup> Declaración Schuman, 9 de Mayo de 1950